

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Edicto de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de expediente sancionador por supuesta infracción leve de la Ley 40/1979, sobre Control de Cambios.**

Se ha formulado Resolución en el siguiente expediente sancionador:

Expediente: 7/2004. Interesado: Chaozhou Jin. Fecha Resolución: 15 de abril de 2004.

Desconociéndose el último domicilio del interesado, por la presente se notifica que puede retirar la citada Resolución en el despacho de la Instructora (Dirección General del Tesoro y Política Financiera, Paseo del Prado, 6,2.<sup>a</sup>, 1, Madrid), dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto. Transcurrido dicho plazo, esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, será inmediatamente ejecutiva, de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1392/1993, de 4 de agosto. Pudiéndose interponer contra ella Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, o Recurso de Reposición ante esta Dirección General en el plazo de un mes.

Madrid, 28 de junio de 2004.—La Instructora, Angeles Rodríguez.—35.599.

### MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace pública la presentación de una solicitud de concesión administrativa sobre naves 5 y 6 del tinglado núm. 3 del muelle San Beltrán del Puerto de Barcelona, cuyo objeto será la actividad de almacenaje de suministros de buques.**

De acuerdo con el artículo 110 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público para general conocimiento que se ha presentado, ante esta Autoridad Portuaria, una solicitud de concesión administrativa sobre naves 5 y 6 del tinglado nº 3 del muelle San Beltrán del puerto de Barcelona, cuyo objeto será la actividad de almacenaje de suministros de buques.

El plano de ubicación de la superficie solicitada en concesión se encuentra a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de un mes (1) mes a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar otras solicitudes en competencia a la petición antes indicada mediante escrito dirigido al señor Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de

la Pau, núm. 6), las cuales deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 109 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Barcelona, 12 de julio de 2004.—Josep Oriol Carreras, Director general.—36.368.

### MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Anuncio del Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras sobre notificación del inicio del procedimiento para la revocación de la ayuda concedida al proyecto «Instalaciones para la fabricación de ferralla para la construcción y obra pública».**

La empresa Monfeca, S. L., es beneficiaria de una ayuda, para la ejecución del proyecto «Instalación para la fabricación de ferralla para la construcción y obra pública», en la localidad de Fraga (Huesca), al amparo de lo establecido en la Orden de 17 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 5 de enero de 2002).

La Resolución aprobando la concesión de ayudas, de 30 de diciembre de 2002, establecía una ayuda máxima de 122.979,98 euros para una inversión subvencionable de 614.899,90 euros y una creación de 12 puestos de trabajo. En dicha resolución se establecían como fechas límite para la realización de la inversión y para la generación de empleo, respectivamente, el 30 de junio de 2003 y el 31 de agosto de 2003.

No habiéndose tenido noticia alguna sobre la realización de la inversión o, en su caso, sobre el aplazamiento de la fecha de ejecución de la inversión y en virtud del punto vigésimo segundo, Incumplimiento de la Orden de 17 de diciembre de 2001, mediante esta notificación, se inicia el procedimiento para la revocación de la ayuda aprobada por el Instituto.

En virtud de lo establecido en el punto decimoquinto de la referida Orden Ministerial de 17 de diciembre de 2001, se concede a esa empresa un plazo de diez días hábiles, desde la fecha de la notificación, para que se realicen las alegaciones que se estimen oportunas y aporten la documentación y pruebas que consideren necesario.

Madrid, 6 de julio de 2004.—El Gerente, Eduardo Fernández Marina.—35.582.

### MINISTERIO DE CULTURA

**Anuncio del Registro Central de la Propiedad Intelectual sobre notificaciones de subsanación de defectos.**

El Registro Central de la Propiedad Intelectual ha notificado a los interesados que más adelante se dicen, en los domicilios señalados por ellos, los escritos de subsanación de defectos dictados en rela-

ción con sus respectivas solicitudes de inscripción de derechos. Ante el resultado negativo de dichas notificaciones se reiteran éstas por medio del presente anuncio.

En la relación que sigue se incluyen también datos relativos a cada solicitud. Finalmente, se indica el lugar en donde se puede disponer del escrito notificado.

Número de solicitud: AB-2-04-04. Nombre y apellidos: Jesús Cristina López. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Albacete.

Número de solicitud: AB-24-04-04. Nombre y apellidos: Jesús Cristina López. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Albacete.

Número de solicitud: AB-25-04-04. Nombre y apellidos: Jesús Cristina López. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Albacete.

Número de solicitud: AB-26-04-04. Nombre y apellidos: Jesús Cristina López. Fecha de presentación: 16 de febrero de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Albacete.

Número de solicitud: PM-245-03. Nombre y apellidos: Marcos Vadillo García. Fecha de presentación: 19 de septiembre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Palma de Mallorca (Balears).

Número de solicitud: PM-264-03. Nombre y apellidos: José María Ruiz Martín. Fecha de presentación: 30 de septiembre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Palma de Mallorca (Balears).

Número de solicitud: PM-307-03. Nombre y apellidos: Unai Iker Calvo García. Fecha de presentación: 17 de noviembre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Palma de Mallorca (Balears).

Número de solicitud: GC-555-03. Nombre y apellidos: Juan Amaya Llorens. Fecha de presentación: 3 de octubre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Número de solicitud: M-2961-03. Nombre y apellidos: Adolfo Garjito Mazario. Fecha de presentación: 19 de junio de 2003. Lugar de presentación: Oficina del registro Territorial de Madrid.

Número de solicitud: CN-10-04. Nombre y apellidos: Virginia Salcedo Vidal. Fecha de presentación: 20 de enero de 2004. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Santander.

Número de solicitud: TO-98-03. Nombre y apellidos: Pablo Rodríguez Correa. Fecha de presentación: 28 de noviembre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Toledo.

Número de solicitud: TO-99-03. Nombre y apellidos: Pablo Rodríguez Correa. Fecha de presentación: 28 de noviembre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Toledo.

Número de solicitud: TO-100-03. Nombre y apellidos: Pablo Rodríguez Correa. Fecha de presentación: 28 de noviembre de 2003. Lugar de presentación: Oficina Provincial de Toledo.

Los interesados disponen de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE para subsanar los defectos referidos, a cuyo efecto deberán comparecer en la misma oficina de este Registro General en la que presentaron la solicitud, en donde está a su disposición el escrito notificado. Si no se efectuase la subsanación dentro del plazo señalado se les ten-

dría por desistidos de su petición, conforme a lo dispuesto en el artículo 71.1. de la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, previa resolución en que así se acuerde.

Lo que se hace público a afectos de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la citada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 8 de julio de 2004.—El Registrador Central de la Propiedad Intelectual, Enrique de la Vara Barroso.—35.715.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

### *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto Modificado número 1 del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura en la ría de O Burgo (A Coruña) y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.*

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 14 de julio de 2003, se adjudicó definitivamente el contrato de obras del «Proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura en la ría de O Burgo (A Coruña)», a la empresa Construcciones y Promociones Coprosa, S.A., con un plazo de ejecución inicial de 24 meses e importe de adjudicación 11.540.963,92 euros. Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 30 de marzo de 2004 se autorizó la redacción del Modificado número 1 del referido proyecto y por Resolución del mismo Organismo, de fecha 1 de julio

de 2004, fue autorizada la incoación del expediente de información pública de la «Modificación número 1 del proyecto de acondicionamiento hidráulico del río Mero entre la presa de Cecebre y su desembocadura en la ría de O Burgo (A Coruña)».

Se inicia el citado expediente, previo a la declaración de urgente ocupación de los nuevos terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar esta Modificación número 1, a añadir a los ya ocupados con el proyecto primitivo, por medio del presente anuncio.

El objeto de este proyecto modificado número 1 es el de definir y ejecutar las diferentes modificaciones que ha sido necesario introducir en el Proyecto inicialmente aprobado, una vez iniciadas las obras previstas en el proyecto contratado, debido a condicionantes de ejecución difícilmente previsibles en la fase de proyecto, junto con la actualización de mediciones las partes no afectadas por los cambios a que obliga la legislación de contratación pública vigente.

Las modificaciones principales incluidas en este proyecto modificado número 1 son, básicamente, las siguientes:

Actuaciones en los tramos 1 a 5 del proyecto original, entre la presa de Cecebre y el azud de A Telva: En estos tramos existe un cambio de filosofía respecto al proyecto original para minimizar las afecciones al cauce y márgenes del río que se producían de forma importante en éste, sin renunciar al objetivo inicial de defensa contra inundaciones, para lo que se evita la corrección tanto del eje como de la rasante del río, actuando únicamente sobre las llanuras de inundación mediante la creación de motas de defensa lejana, respetando la vegetación de ribera existente, aumentando la sección hidráulica para mantener la capacidad de desagüe primitiva mediante el alejamiento de las motas de protección proyectadas.

Actuaciones en el arroyo Valiñas: En este tramo, manteniendo la idea inicial de conseguir un canal de desagüe suficiente para el arroyo, se opta por una solución más blanda, sustituyendo el canal de

hormigón inicialmente proyectado por un revestimiento de escollera en cauce y márgenes con el que se consiga la misma capacidad de desagüe.

Actuaciones en el tramo 6, desde el azud de A Telva hasta el de A Barcala: En este tramo, manteniendo la sección de desagüe de proyecto y la actuación sobre el eje y la rasante el río, se sustituyen los muros de hormigón de proyecto por muros de escollera para una mejor integración ambiental del conjunto. Se elimina el azud de A Barcala en vez de reconstruirlo y se proyectan unos nervios de escollera enterrada para estabilizar el lecho del río en este tramo, controlando la potencial erosión remanente del río al variar la geometría de este tramo final.

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto modificado número 1, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Cambre y Culleredo, en donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la calle Juana de Vega n.º 35, 3.ª planta, y de Oviedo, sitas en la Plaza de España, número 2, se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

El Ingeniero Jefe del Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.—35.672.